

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Doctor Antonio Andrade Fajardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 389-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, a los señores Alejandro Grullón y Pedro A. Rodríguez Echavarría, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 389-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de señores Alejandro Grullón y Pedro A. Rodríguez E.,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 13 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al señor Alejandro Grullón.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Pedro A. Rodríguez E.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 390-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz de Placa del Plata, al Dr. Carlos Dante Heredia García.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 390-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Carlos Dante Heredia García, Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la República en Europa y el Oriente Medio,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Dr. Carlos Dante Heredia García, Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la República en Europa y el Oriente Medio.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER